SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
ARCHIVO DE EXPEDIENTES
RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0333

11-03-2010

RESOLUCIÓN No. 09.P.DIC.
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de Cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y Reforma de Estatutos, de la compañía **OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 18 de mayo del 2009, con la solicitud de aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.09.332 del 8 de julio del 2009, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y Reforma de Estatutos, de la compañía **OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.**, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
11 MAR 2010
Margoree Zambrano
PORTOVIEJO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: **a)** Que las Notarías Públicas Primera de Manta y Décimo Sexta de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución, **c)** Que el Registrador Mercantil del cantón Manta tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución y de la escritura del cambio de domicilio de Manta a Quito; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 10 JUL 2009

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

PGV-mcm
2009-07-09
Exp.No.95985

RAZÓN.- NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA.- Con *esta* fecha y al margen de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A,** celebrada ante la AB. VIELKA REYES VI NCES, Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, con fecha veinte y ocho de septiembre del año dos mil siete, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, *tomé nota* de **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**, Mediante resolución **No.09.P.DIC.0333**. , emitida por el Ing. Patricio García Vallejo., Intendente de Compañías de Portoviejo, con fecha diez de julio del año dos mil nueve.- Manta, 09 de Noviembre del año 2.009. AB. VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA..

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E)
REPÚBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 568 **del REGISTRO MERCANTIL, Tomo** 141 **se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.**

Quito a 12 MAR 2010

Dr. Raúl Gaybor Segaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

R A . . .

Z O N :

MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO DR. GONZALO ROMAN CHACON, EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 09.P.DIC.0333, EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EL DIA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A..- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.

MANTA, 9 DE MARZO DEL 2.010

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta